



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

Expediente número: 142/2024

Comprobación de la documentación para adjudicación.

Procedimiento: Contrato privado de servicios por Procedimiento Abierto

Objeto: Actuaciones musicales Fiestas del Cristo 2024

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN nº 3

QUE se levanta para la comprobación de la subsanación de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario del contrato de servicios de "REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES POR ORQUESTAS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILIDAD DURANTE LOS DÍAS 12,13 Y 14 DE SEPTIEMBRE " – LOTES 1 Y 3 -

En la localidad de Peraleda de la Mata (Cáceres), siendo las 12.00 horas del día trece de junio de dos mil veinticuatro y bajo la presidencia de Dña. Maria Peñas Sánchez Fernandez (funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), asisten a la mesa de contratación Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano ( personal laboral fijo del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) , D. José Manuel Sanchez Camacho (funcionario del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) y Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno (Secretaria-Interventora de la Corporación), que actuarán como vocales y, por último, Dña. Sofía López Escudero (funcionaria del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Al concurrir la mayoría absoluta de los miembros, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía 2024-0145, de fecha 18 de abril de 2024, para asistir al órgano contratación competente en la adjudicación del contrato privado de servicios epigrafiado.

El objetivo de la sesión es la comprobación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario del contrato de servicios referenciado, ( Lotes 1 y 3 ) todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.4 f) 4.º de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación. La sesión de la Mesa no tiene carácter público.

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento del resto de los miembros que, mediante escrito de fecha 09 de mayo de 2024 notificado el mismo día, se requirió a las empresa propuestas como adjudicatarias del referido contrato, LOTE 1 y 3 ELEVEN DECEN EVENTS S. L y LOTE 2, ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L., para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el al envío de la comunicación electrónica, aportase la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato; la mercantil ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS presenta el día 11 de mayo de 2024 (17:18) dentro del plazo establecido, la documentación requerida y en concreto:

- Garantía definitiva (5 % del precio final ofertado, IVA excluido) del lote 2 (648,50 €).
- Cartas de compromiso originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y el artista (Lotes 2- ORQUESTA PIKANTE).
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

---

## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

Con carácter simultáneo a la notificación, se publicó el contenido del requerimiento de documentación para adjudicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata. Dicha notificación consta como leída en la Plataforma de Contratos del Sector Público (10-05-2024-10:18) resultando de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

No obstante, la mercantil propuesta para los lotes 1 y 3, ELEVEN DECEN EVENTS S.L no presenta la documentación exigida en el Pliego Rector del Contrato durante el plazo otorgado eventualidad que fundamenta la concesión de un plazo de subsanación de la documentación requerida de 3 días hábiles que finalizó a las 14:00 horas del miércoles 29 de mayo de 2024. Con carácter simultáneo a la notificación, se publicó el contenido del requerimiento de documentación para adjudicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata. En el precitado requerimiento se advertía expresamente a la mercantil que en caso de no presentar documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

Por lo tanto, una vez revisada la documentación obrante en el expediente, se advierte que la mercantil ELEVEN DECEN EVENTS S.L no ha atendido los requerimientos efectuados, la Mesa entiende que la licitadora propuesta inicialmente ha retirado su oferta; lo que determina que debe proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por orden de clasificación de las ofertas. Por lo tanto, una vez revisada la documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la Cláusula 22 del PCAP,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tener por retirada la oferta presentada por la mercantil ELEVEN DECEN EVENTS S.L de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.2 y 159.4 de la LCSP y en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no haber cumplimentado dicha mercantil, en el plazo de 7 días hábiles y 3 días hábiles de subsanación conferido al efecto, el requerimiento que se le dirigió para que aportarse la garantía definitiva y demás documentación justificativa prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Notificar al licitador que se tiene por retirada su oferta, y por tanto queda excluido del procedimiento licitatorio.

Recursos: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo de exclusión, al tratarse de un acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Alcalde de esta entidad local.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso, quedando expedita la vía judicial contencioso-administrativa.

En los términos de la D.A. 15ª de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, desde la recepción de la notificación. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

---

### **Ayuntamiento de Peraleda de la Mata**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

**SEGUNDO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador cuya proposición quedó clasificada en segundo lugar, la mercantil ESPECTÁCULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L con CIF B45705811, entidad que reúne la condición de PYME y que presentó la siguiente propuesta artística para los lotes 1 y 3.

LOTE 1 ACTUACIÓN MUSICAL	LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO (minutos)	TOTAL PUNTOS
DÍA 12 DE SEPTIEMBRE	ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS	ORQUESTA LA REBELIÓN	6.970€	0 minutos	61,07

LOTE 3 ACTUACIÓN MUSICAL	LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO (minutos)	TOTAL PUNTOS
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE	ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS	GRUPO LA HUELLA	16.970 €	0 minutos	60,31

**TERCERO.-** Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, con el resultado siguiente: Acredita el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para poder contratar con esta Administración; se incorpora al expediente de contratación 142/2024 certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público expedido con fecha 2024-06-13.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, IVA excluido) del Lote 1 (336,00€) y Lote 3 (816,00€) ; todo ello, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica.

Deberá también aportar en el mismo plazo la documentación acreditativa relativa a las obligaciones tributarias y seguridad social:

- Cartas de compromiso originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de los precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.
- Obligaciones tributarias: Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Presentada la documentación, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización. En caso contrario, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

**QUINTO.-** Presentada la documentación requerida, la Mesa de Contratación se reunirá en acto no público con el fin de proceder a su comprobación con carácter previo a la adjudicación del contrato.

**SEXTO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante integrado en la PLACSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) LCSP, a los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni acuerdos que adoptar, la Presidencia levanta la sesión de la Mesa de Contratación a las trece horas cincuenta minutos certificando yo, la Secretaria de la Mesa de todo lo tratado y acordado con el visto bueno de su Presidente (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre).

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,  
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Dña. María Peñas Sánchez Fernández Dña. Sofía López Escudero